

**INSTRUCCIÓN Nº 10/2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DE ACTUACIONES EN ABSENTISMO ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

El absentismo escolar es un problema al que se enfrentan de forma directa y permanente los centros educativos y es motivo de preocupación para la comunidad educativa en su conjunto. Es un fenómeno complejo, influenciado por factores sociales, familiares y escolares que necesita ser abordado desde la familia, los centros educativos y demás instituciones.

Ante esta situación, la Comunidad Autónoma de Extremadura se planteó, hace algunos años, la necesidad de trabajar en un desarrollo normativo que sentara las bases para establecer y respaldar estrategias de cooperación entre las distintas administraciones y ámbitos implicados, así como en el desarrollo de planes específicos de prevención e intervención con el alumnado absentista.

El Decreto 142/2005, de 7 de junio, que regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura y establece el marco general de complementariedad y coordinación de las actuaciones que, para tal fin, diseñen y desarrollen las distintas administraciones e instituciones con competencias en esta materia. Mediante este Decreto, la Consejería de Educación, la Consejería de Bienestar Social y las Entidades Locales crean las estructuras básicas de coordinación (Comisión regional, Comisiones zonales y Comisiones de absentismo en los Centros educativos) para garantizar una adecuada y rápida respuesta ante las conductas absentistas.

La Orden de 19 de diciembre de 2005 regula las actuaciones a desarrollar por la Consejería de Educación, así como los procedimientos para garantizar la intervención coordinada y complementaria de los profesionales y sectores implicados en la prevención y control del absentismo escolar.

Mediante la Orden de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este Plan ha posibilitado la puesta en marcha de numerosas y variadas actuaciones en las que están implicadas diferentes administraciones, los centros educativos, los Servicios Sociales de los Municipios respectivos, los servicios especializados de Atención a la Infancia y las Familias, la Fiscalía y asociaciones sin ánimo de lucro próximas a determinados colectivos y sectores sociales.

Para dar cumplimiento a la normativa anteriormente citada, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa considera conveniente el establecimiento de criterios comunes que deben contemplar las memorias anuales de los Centros educativos y de las Comisiones Zonales y Locales de nuestra Comunidad Autónoma.

## INSTRUCCIÓN

1. La presente Instrucción tiene por objeto establecer los aspectos comunes que deben contener las memorias anuales del Plan de absentismo de los Centros educativos y de las Comisiones Zonales de nuestra Comunidad Autónoma.
2. Será de aplicación, tanto en los centros educativos que escolaricen alumnado de educación obligatoria y tengan creada la Comisión de Absentismo del Centro, como en las Comisiones Zonales constituidas al efecto, de acuerdo con los artículos 18.1 y 19 de la Orden de 15 de junio de 2007, por la que se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar.
3. La Comisión de Absentismo del centro educativo elaborará la Memoria anual del Plan de Actuación de Prevención y Control del Absentismo, que formará parte de la Memoria anual del Centro, siguiendo el modelo establecido en el Anexo I de esta Instrucción.
4. Las Comisiones Zonales y Locales elaborarán la Memoria anual siguiendo el modelo establecido en el Anexo II de esta Instrucción.
5. Dichas memorias serán remitidas a la Delegación Provincial de Educación para ser analizadas por el Servicio Inspección.
6. Con la información aportada por los centros y las Comisiones Zonales y, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 15 de junio de 2007, las Delegaciones Provinciales de Educación, a través del Servicio de Inspección de Educación, elaborarán un informe provincial que será remitido a esta Dirección General antes del 30 de julio de cada curso escolar.
7. El informe provincial contendrá información acerca de la valoración de las actuaciones realizadas, la cuantificación y características del absentismo escolar, la localización del mismo, las propuestas de creación de nuevas comisiones zonales o supresión de alguna de las existentes así como otros datos objetivos que permitan conocer la situación y evolución del absentismo escolar.
8. Las Delegaciones Provinciales, en su ámbito territorial respectivo, darán publicidad y harán llegar a todos los centros implicados la presente Instrucción y establecerán las medidas oportunas para su cumplimiento.

Mérida, 27 de mayo de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD  
Y EQUIDAD EDUCATIVA



Fdo. Antonio Tejero Aparicio

## ANEXO I

### MEMORIA ANUAL DEL PLAN DE ABSENTISMO EN CENTROS

**CURSO ESCOLAR :**

**CENTRO:**

**LOCALIDAD:**

#### 1. INTRODUCCION (Tipos de absentismo)

Los tipos de absentismo escolar establecidos que más situación de riesgo de abandono originan son:

- ABSOLUTO: Cuando el alumnado en edad de escolarización obligatoria está matriculado pero no asiste nunca al centro.
- CRÓNICO : Cuando el alumnado matriculado no asiste de forma habitual al centro.
- DE TEMPORADA: Cuando el alumnado no asiste al centro en determinadas épocas del curso escolar.
- PUNTUAL O INTERMITENTE: Cuando el alumnado no asiste a determinadas áreas o en determinados días.

#### 2. ASPECTOS A VALORAR

**2.1.- Incidencia de absentismo en el centro:**

Alumno/a	Nivel	Ciclo	Tipo de Absentismo	Causas	Intervención realizada *

\* (Señalar las medidas llevadas a cabo para el alumno respecto a la categorización del apartado 2.2)

**2.2.- Actuaciones llevadas a cabo por el centro:**

**A) Preventivas:** (Breve descripción de las mismas)

Dirigidas al alumnado	
Dirigidas a las familias	
Dirigidas a la Comunidad educativa	

**B) De intervención y control:**

- ¿Se ha elaborado el Plan de Absentismo del centro? **SÍ**  **NO**
- Actuaciones realizadas:

Tipo de absentismo	Sexo		Nivel	Ciclo	Actuaciones
	H	M			

**De los casos anteriores:**

- Número de casos en que ha sido necesario realizar algún programa individualizado de intervención (Especificar en qué casos).
- Efectividad de los mismos.
- Número de casos que han sido derivados a la Comisión Zonal.
- Actuaciones que se han llevado a cabo desde la comisión zonal. Efectividad de las mismas.
- Número de casos que han necesitado de la intervención de SSB.
- Número de notificaciones realizadas por la Policía Local en relación a alumnos que se han encontrado fuera del recinto escolar en horario lectivo.
- Número de alumnos/as que se haya notificado su desescolarización.

**C) De seguimiento y evaluación:**

- ¿Se ha constituido Comisión de Absentismo en el centro?  
SÍ  NO

En caso afirmativo ¿Quiénes forman parte de ella?

- Número de casos en que ha intervenido 
  - ◆ Decisiones adoptadas.
  - ◆ Efectividad de las mismas.

- Medidas de coordinación que se han establecido con:
  - ◆ Los distintos sectores de la Comunidad educativa:
    - Padres.
    - Profesores.
    - Personal laboral.
    - Otros.
  - ◆ Otras entidades/asociaciones del entorno.
  - ◆ Efectividad de las medidas de coordinación.

**D) Propuestas de mejora:**

- En relación a las medidas preventivas:
  - Con el alumnado.
  - Con las familias.
  - Con la comunidad educativa.
- En relación con las medidas de intervención y control.
- En relación con las medidas de seguimiento y evaluación.
- En relación con las medidas de coordinación que se han establecido.
- Otras observaciones y propuestas.

**ANEXO II**  
**MEMORIA COMISIONES ZONALES/LOCALES**

- Número de centros que integran la zona:
  - ◆ Educación Infantil.
  - ◆ Educación Infantil y Primaria.
  - ◆ Educación Primaria.
  - ◆ Educación Secundaria.
  
- Indicadores establecidos por la comisión zonal para la contextualización y concreción del Plan Regional de Absentismo Escolar.
  
  
- Indicadores establecidos para realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones relativas al absentismo escolar.
  
  
- Actuaciones previstas a desarrollar por la Comisión Zonal durante el curso escolar (de prevención, de control, otras...):
  - ¿Se han cumplido todas?(en caso negativo comentar las dificultades que han impedido llevarlas a cabo).
  
  
  - Grado de implicación de los centros que componen la zona en la puesta en marcha y desarrollo de las mismas.
  
  
- Nº de notificaciones que se han realizado desde los centros educativos:
  - Educación Primaria.
  - Educación Secundaria.

- Nº de casos en los que ha intervenido la Comisión Zonal:

Tipo de absentismo	Sexo		Nivel	Ciclo*	Actuaciones	Efectividad de las mismas
	H	M				

\* Especificar si es de Educación Primaria (EP) o Educación Secundaria (ES)

- Nº de casos que han tenido que ser derivados a Servicios Sociales:

Tipo de absentismo	Sexo		Nivel	Ciclo*	Actuaciones	Efectividad de las mismas
	H	M				

\* Especificar si es de Educación Primaria (EP) o Educación Secundaria (ES)

- Nº de casos notificados a la Dirección General de Infancia y Familias.

Tipo de absentismo	Sexo		Nivel	Ciclo*	Actuaciones
	H	M			

\* Especificar si es de Educación Primaria (EP) o Educación Secundaria (ES)

- Grado de coordinación con la Administración Local:

- Actuaciones que se han realizado con ella.

- Propuestas de mejora: